

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda fijar el día 1 de junio de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Xátiva.**

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Xátiva en que da cuenta de la desaparición —por causas ignoradas— de los siguientes folios del Registro de Xátiva: Tomo 280 del Archivo, Libro 29 de Canals, folio 93, finca 3.462; Tomo 11, Libro 1 de Xátiva, folios 95 y 96, finca 48; Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folio 32, finca 3.086 y Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folios 29, 30 y 31, finca 48.

Teniendo en cuenta:

1º La visita de inspección realizada por el Juez Decano de Xátiva, de 13 de septiembre de 1993, en relación al Tomo 280 del Archivo, Libro 29 de Canals, folio 93, finca 3462.

2º La visita de inspección realizada por el Juez de Primera Instancia Número Dos de Xátiva, de 13 de febrero de 1997, en relación al Tomo 11, Libro 1 de Xátiva, folios 95 y 96, finca 48 y Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folios 29, 30 y 31, finca 48.

3º La visita de inspección realizada por el Juez de Primera Instancia Número Dos de Xátiva, de 23 de mayo de 1997, en relación al Tomo 449, Libro 150 de Xátiva, folio 32, finca 3.086.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 1 de junio de 2004, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del registro de la Propiedad de Xátiva.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—La Directora General, Ana López-Monis Gallego.—25.726.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pagos indebidos recaída en el expediente número 109/04.**

Por el presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas por el excelentísimo señor Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha per-

cibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Teléfono 912 13 26 35).

Madrid, 20 de mayo de 2004.—Fernando Pérez de Sevilla Guitad, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.—25.150.

*Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado*

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social: Rosa María Pilar Fernández Suárez. NIF: 24151016-G. Domicilio: Calle Playa Benítez, 20, 3.º D, 51001 Ceuta. Expediente: 109/04. Importe: 331,09 euros. Periodo: Diciembre 2002.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

**Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 2 de Cartagena, relativa a la asistencia marítima prestada por el pesquero «Consuelo Llorca» a una embarcación semirrígida tipo «Zodiac».**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 5 de mayo de 2004, por el pesquero «Consuelo Llorca» de bandera española, a una embarcación semirrígida tipo «Zodiac», de 10 metros de eslora, provista de tres motores, sin tripulación, en aguas de Cabo de Palos. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 24 de mayo de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—26.358.

**Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 8 de Valencia, relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «Salvamar Levante» a la embarcación de recreo nombrada «ICSA».**

Don Luis López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 3 de mayo de 2004,

por el buque de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «ICSA», de bandera española. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 24 de mayo de 2004.—El Comandante Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—25.743.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la administración de loterías N.º 07.010.0001, de Bunyola (Baleares).**

Por el titular de la Administración n.º 1, de Bunyola (Baleares), don Sergio Rodríguez Farre, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Mayor, 1, de Bunyola (Baleares) a la calle Mare de Deu, 47, de Palma de Mallorca (Baleares).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º 1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30 de diciembre de 1992), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Director General. Fdo.: José Miguel Martínez Martínez.—25.646.

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Valdoviño (A Coruña).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 1 de Valdoviño (A Coruña) (15.088.0001), a favor de Don José Manuel Veiga López.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/198, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto),